Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Reclamo Nº 5 4 4
26 SEP 2018

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Contrato Abierto BNF-P Nº 602.-/2018

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por su Gerente General, el **ING. GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**, con Registro Único del Contribuyente Nº 3187001-5, domiciliada en la Avda. Félix Bogado 1410 esquina Sauce, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI,** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.187.001 , en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS"**, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de **G. 83.750.000.-** (guaraníes ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de **G. 167.500.000.-** (guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 08/08/18.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 8 de agosto de 2018;
f) La resolución de adjudicación N° 3 Acta 68 de fecha 4 de setiembre de 2018, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCIÓN

V° B°
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Ficiamos N° 5 a
20 OCT 2018

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 344.411/18**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 9/2018, para la "**ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS**", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3 Acta 68 de fecha 4 de setiembre de 2018, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	30171706-002	Cristal crudo de 10 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	230.000	230.000
2	30171706-002	Cristal crudo de 10 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	251.000	251.000
3	30171706-002	Cristal crudo de 8 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	191.000	191.000
4	30171706-002	Cristal crudo de 8 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	216.000	216.000
5	30171706-002	Cristal crudo de 6 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	145.000	145.000
6	30171706-002	Cristal crudo de 6 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	162.000	162.000
7	30171706-002	Cristal crudo de 5 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	129.000	129.000
8	30171706-002	Cristal crudo de 5 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	138.000	138.000
9	30171706-002	Cristal crudo de 4 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	101.000	101.000
10	30171706-002	Cristal crudo de 4 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	120.000	120.000
11	30171706-002	Cristal crudo de 3 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	86.000	86.000
12	30171706-002	Cristal crudo de 3 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	95.000	95.000

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 379 092
info@interpro.com.py

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

V° B° División Asuntos Jurídicos Administrativos

13	30171706-002	Cristal crudo de 5 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	170.000	170.000
14	30171706-002	Cristal crudo de 4 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	160.000	160.000
15	30171706-002	Ingles incoloro de 3,5 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	126.000	126.000
16	30171706-002	Cristal templado de 10 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	475.000	475.000
17	30171706-002	Cristal templado de 10 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	460.000	460.000
18	30171706-002	Cristal templado de 8 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	390.000	390.000
19	30171706-002	Cristal templado de 8 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	370.000	370.000
20	30171706-002	Cristal templado de 6 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	234.000	234.000
21	30171706-002	Cristal templado de 6 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	220.000	220.000
22	30171706-002	Cristal templado de 5 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	209.000	209.000
23	30171706-002	Cristal templado de 5 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	202.000	202.000
24	30171706-002	Cristal templado de 4 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	206.000	206.000
25	30171706-002	Cristal templado de 4 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	198.000	198.000
26	30171706-002	Cristal templado de 8 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	335.000	335.000
27	30171706-002	Cristal templado de 6 mm conforme PBC	Metros cuadrados	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	295.000	295.000
28	24101622-9999	Freno hidráulico de piso conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	1.115.000	1.115.000
29	30131704-007	Zócalo Superior conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	125.000	125.000
30	30131704-007	Zócalo Inferior conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	125.000	125.000
31	25181709-026	Buje conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	70.000	70.000
32	46171503-014	Cerradura central conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	266.000	266.000
33	31162417-001	Pasador conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	49.000	49.000
34	30171501-002	Manijones circulares conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	48.000	48.000
35	30171501-002	Manijones conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	150.000	150.000
36	30171501-002	Manijones conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	265.000	265.000

37	24101622-9999	Freno Hidráulico conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	475.000	475.000
38	46171503-014	Contra cerraduras conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	105.000	105.000
39	46171503-014	Contra cerraduras conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	110.000	110.000
40	31162702-001	Rueditas conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	15.000	15.000
41	46171503-014	Cerradura conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	220.000	220.000
42	46171503-014	Cerradura conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	120.000	120.000
43	46171503-014	Cerradura conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	332.000	332.000
44	31162417-001	Pasadores conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	55.000	55.000
45	56101711-001	Tiradores conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	16.000	16.000
46	30102306-001	Perfiles de aluminio conforme PBC	Metro lineal	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	125.000	125.000
47	31162403-002	Bisagras conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	55.000	55.000
48	39111830-001	Brazo para ventana conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	64.000	64.000
49	30171501-001	Manijas para ventanas conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	42.000	42.000
50	30141501-001	Burlete de goma conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	8.000	8.000
51	30171706-001	Contra vidrio metálico conforme PBC	Metro lineal	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	32.000	32.000
52	31162409-004	Guía metálica conforme PBC	Metro lineal	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	132.000	132.000
53	30171906-001	Contravidrio de madera conforme PBC	Metro lineal	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	18.000	18.000
54	31201605-006	Masilla conforme PBC	Kilogramos	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	29.000	29.000
55	12352310-003	Silicona conforme PBC	Unidad	Unidad	1	INTERPRO	Nacional	20.000	20.000

OG	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
340	G. 120.000.000	G. 60.000.000
390	G. 47.500.000	G. 23.750.000
Total	**G. 167.500.000**	**G. 83.750.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 83.750.000.-** (guaraníes ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo es de **G. 167.500.000.-** (guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

interpro
Avda Félix Bogado 1410 esq Sauce
Tel-Fax +595 21 375 082
info@interpro.com.py

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

V° B°
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Folio nº 547
26 SEP 2018

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ---

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde su firma **por un periodo de 12 (doce) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Servicio	Lugar de entrega del bien y/o lugar de prestación del servicio	Plazo de Entrega del bien y/o Servicio
1 al 55	Adquisición y Colocación de Vidrios	El lugar de prestación del servicio y/o entrega del bien se realizará en el Edificio Central de la Casa Matriz del BNF, cuyo sitio se encuentra en la calle Independencia Nacional y 25 de Mayo, o según se establezca en Sucursales, Centros de Atención al Cliente y/o Agencias Periféricas del BNF dentro del Gran Asunción, según orden de Servicio. (Ver anexo N° 1).	Luego de la firma contractual y posterior a la recepción de la Orden de Servicio el oferente tendrá un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para realizar un relevamiento, en el cual deberá contemplar la cantidad y tipo de trabajo según contrato, para su aprobación por la División Servicios Generales. Una vez aprobado el relevamiento, la empresa deberá colocar como mínimo 20 m2 de cristales crudos (cualquiera de los espesores y tipos consignados en planilla, incluso simultáneamente si hubiere la necesidad) en un plazo de 5 días hábiles, y la colocación como mínimo de 5 unidades de cualquiera de los ítems contemplados en la lista de insumos (incluso simultáneamente si hubiere la necesidad) en un plazo de dos días hábiles.

ANEXO 1

LISTADO DE LOCALES DENTRO DE GRAN ASUNCIÓN			
Nº	**Denominación**	**Ciudad**	**Dirección**
1	Casa Matriz	Asunción	Independencia Nacional y 25 de mayo
2	Sucursal 5ta. Avenida	Asunción	Avda. 5ta. esquina Tacuary
3	Sucursal ANDE	Asunción	Avenida España esquina Padre Cardozo, Edificio Central de la ANDE
4	Sucursal Mercado de Abasto	Asunción	Epifanio Méndez Fleitas casi Defensores del Chaco
5	Sucursal Mercado Nº 4	Asunción	Avenida Perú casi República de Colombia

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Rauce
Tel-Fax +595 21 375 092
info@interpro.com.py

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Vº Bº
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Asuntos Jurídicos - Adm.
Folio Nº 154
28 SEP 2019

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

6	Sucursal Hipermercado Luisito Eusebio Ayala	Asunción	Avenida Eusebio Ayala Km 4
7	CAC Mercado de Abasto	Asunción	Defensores del Chaco casi Cacique Cara Cará
8	Oficina Periférica Edificio Ex Remmele I	Asunción	Nuestra Señora de la Asunción esquina Eduardo Victor Haedo
9	Oficina Periférica Edificio Ex Remmele II	Asunción	Eduardo Victor Haedo casi Independencia Nacional
10	Oficina Periférica Edificio Centro Financiero, Pisos 5°, 6°, 7° y 13°	Asunción	Chile casi Eduardo Victor Haedo
11	Oficina Periférica Edificio Inter Express, Pisos 10° Oficina 1001, 12° y 13°	Asunción	Yegros esquina Luis Alberto de Herrera
12	Oficina Periférica Salón 25 de mayo	Asunción	25 de mayo casi Yegros
13	Oficina Periférica Villa Milleres	Asunción	Eduardo Victor Haedo esquina Chile
14	Local Guardería TICEI	Asunción	25 de mayo casi Iturbe
15	Sucursal Luque	Luque	14 de Mayo casi Gaspar Rodriguez de Francia
16	Sucursal San Lorenzo	San Lorenzo	Coronel Romero esquina Julia Miranda Cueto
17	Sucursal Mariano Roque Alonso	Mariano Roque Alonso	Hipermercado Luisito Mariano Roque Alonso, Ruta Transchaco Km 12
18	Centro de Negocios Bancarios	Mariano Roque Alonso	Ruta Transchaco Km 14 casi Augusto Roa Abasto, Predio de la ARP (Expo)
19	Sucursal Ñemby	Ñemby	Teniente Rivas esquina Teniente Peralta
20	Sucursal Itauguá	Itauguá	Ruta Mariscal Estigarribia esquina Teniente Gutiérrez

Observación: Se deberá contemplar la posibilidad de prestación del Servicio en otros locales dentro de las ciudades del Gran Asunción (Asunción, Luque, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso, Ñemby, Capiatá, Limpio, San Antonio, Villa Elisa, Itauguá, Ypacarai, Villeta) según necesidad.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 032
info@interpro.com.py

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

V° B°
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 541
28 OCT

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Saucé
Tel-Fax +595 21 375 [illegible]
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 541
26 SEP 2018

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 29.- del mes de noviembre.- del año 2018.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Firmado por _____ **PROVEEDOR – INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI**

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 092
info@interpro.com.py

División Asuntos Jurídicos Administrativos